



Al servicio
de las personas
y las naciones

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

REF: 10918 PAN 2017 - Acuerdo a Largo Plazo (LTA) para la provisión de servicios de hotelería (Eventos/Hospedajes) Provincia de Colón.

| | |
|---|-----------------------------|
| SEÑOR REPRESENTANTE LEGAL <u>PRESENTE.-</u> | FECHA: 18 DE AGOSTO DE 2017 |
| | REFERENCIA: 10918 PAN 2017 |

Estimado señor/Estimada señora:

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) invita a su empresa a enviar una cotización para el suministro de servicios de hotel al PNUD, tal como se indica en los documentos que componen esta Solicitud de Cotización. Es intención del PNUD que al efectuar este proceso de competencia, pueda celebrar un **Acuerdo a Largo Plazo¹ (LTA por sus siglas en inglés)** con hasta dos licitantes por una duración máxima de tres años renovables cada año previa evaluación satisfactoria del servicio.

Estimamos que el uso de Acuerdos a Largo plazo, es una excelente oportunidad de negocio para su empresa, que a la vez permitirá a nuestra organización la opción de centralizar las compras de este rubro en uno o dos proveedores, alcanzando economías de escala y bajando nuestro costo transaccional. Le invitamos cordialmente a participar.

Le agradecemos tomar en cuenta que un Acuerdo a Largo Plazo no es exclusivo y por tanto, el PNUD se reserva y mantiene el derecho a comprar los servicios de hotel listados en esta Solicitud así como otros parecidos, a otros proveedores. Tras la firma del Acuerdo de Larga Duración, el PNUD emitirá órdenes de compra de acuerdo a sus necesidades y a su sola discreción.

¹ Un Acuerdo a Largo Plazo (LTA por sus siglas en inglés), es un acuerdo general que se podrá utilizar cuando se requieran los servicios de la empresa, sobre la base específica de un precio previamente acordado. El LTA no exige que el PNUD o la Agencia del SNU se comprometa financieramente al momento de suscribirlo. Los compromisos financieros se establecerán caso a caso, cada vez que se soliciten servicios que califiquen para el LTA, para lo cual se emitirá un contrato u Orden de Compra. Favor ver la Sección 11 para ver el Modelo de LTA.

FECHA Y HORA LIMITE DE PRESENTACION: Su cotización deberá ser presentada **hasta las 23:59 p.m. hora de la República de Panamá del día 1 de septiembre de 2017** vía correo electrónico a la dirección que se indica a continuación:

**Unidad de Adquisiciones
Centro Regional de Panamá
Correo Electrónico: adquisiciones.rclac@undp.org**

Las cotizaciones presentadas por correo electrónico estarán limitadas a un máximo de 4 MB, en ficheros libres de virus y en un número de envíos no superior a 1. Los ficheros estarán libres de cualquier tipo de virus o archivo dañado; si no es así, serán rechazados.

Será su responsabilidad asegurarse de que su cotización llega a la dirección antes mencionada en o antes de la fecha límite. Las cotizaciones que se reciban en el PNUD después del plazo indicado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación. Si usted envía su cotización por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está firmada y en formato pdf y libre de cualquier virus o archivo dañado.

Le rogamos tome nota de los siguientes requisitos y condiciones relativos al suministro de los bienes antes citados:

| | |
|--|--|
| Condiciones de entrega <i>(por favor, enlacen con lista de precios)</i> | Las empresas deberán mantener los precios unitarios en el primer año. De requerir aumentos en los años subsiguientes los mismos deben ser justificados y aceptado por el PNUD. |
| El despacho de aduana, en su caso, lo realizará el: | N/A |
| Dirección o direcciones exactas, o lugar(es) de entrega (identifíquese todos, si son varios) | Los servicios serán solicitados y entregados en las instalaciones de los hoteles seleccionados para el PNUD.. Si otras Agencias de Naciones Unidas decidieran adherirse a este Acuerdo, los contratos de servicios se realizarán con sus respectivas oficinas y firmadas por los respectivos Representantes, Directores de Agencias o a quien designe. |
| Transportista preferido del PNUD, si procede | N/A |
| Distribución de los documentos de embarque <i>(si se utiliza un transportista)</i> | N/A |
| Fecha y hora de entrega más tardías <i>(si el momento de la entrega excede a éstas, la cotización podrá ser rechazada por el PNUD)</i> | La entrega de los servicios se realizará en base a la orden de compra emitida por el PNUD, estableciendo las necesidades para cada evento. Los eventos separados en los hoteles seleccionados deberán adherirse a los TDR de este pliego. |
| Programa de entrega | No obligatorio |
| Requisitos de embalaje | N/A |
| Modo de transporte | N/A |
| Moneda preferente de cotización | Dólares EE.UU. |
| ITBMS sobre el precio cotizado | Los precios deberán indicarse libres de impuesto ITBMS ya que el PNUD, como organismo internacional, está exento del pago de impuestos. |

| | |
|--|---|
| Servicio posventa requerido | N/A |
| Fecha límite de presentación de la cotización | Su cotización deberá ser presentada hasta las 23:59 p.m. hora de la República de Panamá del día 1 de septiembre de 2017 |
| Toda la documentación, incluidos catálogos, instrucciones y manuales operativos estará escrita en el siguiente idioma: | Español |
| Documentos que deberán presentarse | <p>a. Declaración de aceptación de los términos y condiciones de la Solicitud de Cotización debidamente completada</p> <p>b. Copia simple de certificado de registro público que demuestre experiencia de al menos 3 años.</p> <p>c. Nombre de 2 dos contactos (nombre de la empresa, persona de contacto, correo y teléfono) que puedan brindar referencia de servicios prestados.</p> <p>d. Formulario de la Oferta Económica ó cotización debidamente completada.</p> <p>e. Documento que demuestre tener capacidad financiera: carta bancaria de cuatro cifras altas <u>ó</u> en su defecto puede presentar cartas de constancia que evidencia que la empresa es sujeto de crédito con proveedores, por lo menos en cuatro cifras altas.</p> <p>f. Copia de permiso de los bomberos que el hotel cumple con todos los sistemas de seguridad requeridos para garantizar la seguridad de los huéspedes y visitantes. Este documento será confirmado por la Agencia de Seguridad UNDSS del Sistema de las Naciones Unidas en Panamá.</p> |
| Periodo de validez de la cotización, a partir de la fecha de presentación | <p>90 días</p> <p>En circunstancias excepcionales, el PNUD podrá pedir al proveedor que amplíe la vigencia de la cotización más allá del plazo inicialmente indicado en esta SdC. El Proveedor confirmará entonces la ampliación por escrito, sin modificación alguna de los precios cotizados.</p> |
| Cotizaciones parciales | No permitidas |
| Condiciones de pago | <p>El/los oferentes deberá abrir dos líneas de crédito de hasta 30 días a favor de:</p> <p>PNUD Oficina de País: Deseablemente el/los proveedores abrirán sub-cuentas ó algún otro medio para identificar debidamente lo facturado a cada proyecto del PNUD.</p> <p>PNUD Centro Regional: Deseablemente el/los proveedores abrirán sub-cuentas para identificar debidamente lo facturado a cada proyecto/Área del PNUD.</p> <p>Inmediatamente se reciban los servicios a satisfacción se espera que el proveedor entregue una factura al PNUD o Agencia del Sistema de Naciones Unidas solicitante, quien gestionará su pago.</p> <p>Adicionalmente emitirá un Estado de Cuenta mensual por los servicios prestados, que adjuntará las facturas, segregadas por Agencia, Oficina y/o Proyecto, por todos los servicios detallando evento, punto de contacto y agencia mensualmente.</p> <p>El PNUD realizará el pago de los servicios prestados a satisfacción no más tarde dentro de los 30 días siguientes a la recepción en conformidad.</p> |

| | |
|---|---|
| Indemnización fijada convencionalmente | Cuando el proveedor, por causas que le fueran imputables, se cancelaran los servicios por eventos separados mediante una orden de compra, el PNUD podrá rescindir la orden de compra con antelación como lo establece los TDR. |
| Criterios de evaluación | -Capacidad de respuesta técnica / Pleno cumplimiento de los requisitos y precio unitario más bajo ² - Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de la Orden de compra o del Contrato |
| El PNUD adjudicará el contrato a: | Una ó dos empresas. |
| Tipo de contrato que deberá firmarse | Acuerdo de largo plazo ³ |
| Condiciones especiales del contrato | Cancelación de la Orden de Compra por falta de disponibilidad de los servicios solicitados. |
| Condiciones para la liberación del pago | - Aceptación por escrito de los servicios, basada en el cumplimiento completo con los requisitos de la SdC - Cancelación de la Orden de Compra o del Contrato si los resultados o la terminación se retrasaran acorde a lo establecido |
| Anexos a esta SdC | a. Declaración de aceptación de los términos y condiciones de la Solicitud de Cotización (Sección 1). b. Especificaciones Técnicas Mínimas (Sección 2). Formulario de Identificación del Oferente (Anexo I) Formulario de especificaciones mínimas ofertadas (Anexo II) c. Formulario para la presentación de la cotización (Anexo III). d. Modelo de Acuerdo de Larga Duración (Anexo IV). e. Condiciones Generales del PNUD para la adquisición de bienes (Anexo V). La no aceptación de los Términos y Condiciones Generales será motivo de descalificación de este proceso de adquisición. |

² El PNUD se reserva el derecho de no adjudicar el contrato a la oferta con los precios unitarios más bajos, si el segundo precios unitarios más bajos de entre las ofertas aceptables resulta ser muy superior, y si el precio unitario es más alto que la oferta aceptable más baja en no más del 10%, y el presupuesto puede cubrir satisfactoriamente la diferencia de precio. El término "muy superior", en el sentido que se utiliza en esta disposición, se refiere a las ofertas que hayan superado los requisitos predeterminados establecidos en las especificaciones.

³ Un periodo mínimo de un (1) año podrá ampliarse hasta un máximo de tres (3) años, sujeto a una evaluación de desempeño satisfactoria.

| | |
|---|--|
| <p>Persona de contacto para todo tipo de información o aclaratorias sobre el proceso (Preguntas por escrito únicamente)⁴</p> | <p>Máximo cuatro días hábiles antes del cierre del proceso a la dirección:</p> <p>UNIDAD DE ADQUISICIONES adquisiciones.rclac@undp.org</p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser esgrimido como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que estima necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes</p> |
| <p>Medio de transmisión de Información Adicional y respuestas y aclaraciones a las demandas de información</p> | <p>Se publicará en el website: http://procurement-notices.undp.org/view_notice.cfm?notice_id=40257</p> <p>Buscar bajo el título 10918 PAN 2017</p> <p>Es responsabilidad de cada proponente estar atento las comunicaciones allí colocadas. El PNUD no asume responsabilidad por la falta de conectividad que impida al proponente conocer esta información.</p> |
| <p>Otra información relativa a esta Solicitud de Cotización:</p> | <p><u>Lineamientos Relacionados al Acuerdo a Largo Plazo:</u></p> <p><u>Cantidad:</u> Se espera que el proceso de selección dé como resultado uno ó dos empresas seleccionadas.</p> <p><u>Duración y Ajustes de Precio:</u> Se espera que el/los empresas seleccionadas en este proceso competitivo mantengan sus precios por 12 meses consecutivos. En el evento de que se dieran aumentos por inflación, en el 2do ó 3er año, la empresa deberá informarlo por escrito, debidamente sustentado y ser aceptado por el PNUD.</p> <p><u>Solicitud de los Servicios (Call-Off Mechanism):</u> Selección de Proveedor Principal y Secundario</p> <p>1er Año: El oferente que haya cotizado el menor precio será declarado proveedor principal. El proveedor que haya cotizado el segundo precio unitario más bajo se declarará proveedor secundario y se solicitará sus servicios únicamente cuando el proveedor principal no tenga disponibilidad.</p> <p>Años subsiguientes: Anualmente el PNUD evaluará el desempeño de cada proveedor y de continuar extenderse la vigencia de ambos acuerdos, volverá a cotizar todos los insumos con los dos proveedores que han suscrito LTA y volverá a escoger un proveedor principal y secundario para el año.</p> |

⁴ La persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de dirigir una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

| <p>Otra Información Relativa a esta Solicitud de Cotización</p> | <p>Solicitud de los Servicios</p> <p>Compras Menores de \$5,000: Se emitirá una Solicitud Escrita por parte de persona autorizada por el PNUD o Agencia de las Naciones Unidas describiendo Proyecto, Solicitante y Persona que Autoriza. Compras De \$5,000 ó más: El PNUD emitirá una Orden de Compra debidamente firmada.</p> <p>No Exclusividad : Es importante considerar que el Acuerdo a Largo Plazo es de carácter no-exclusivo y que las cantidades abajo declaradas de consumo histórico son estimados aproximados y no representan una promesa de consumo de los servicios en años futuros.</p> <p><u>Volumen Histórico</u>: El consumo histórico aproximado por concepto de este servicio en años anteriores y el actual es:</p> <table border="1" data-bbox="808 772 1380 911"> <thead> <tr> <th>AÑO</th> <th>MONTO ESTIMADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2014</td> <td>48,000 USD</td> </tr> <tr> <td>2015</td> <td>48,000 USD</td> </tr> <tr> <td>2016</td> <td>48.000 USD</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Uso por Otras Agencias del Sistema de Naciones Unidas</u>: El Acuerdo a Largo Plazo estará abierto al uso de otras Agencias del Sistema de Naciones Unidas ó Proyectos del SNU, que deseen utilizarlo. En caso que otra Agencia del SNU desee utilizar este Acuerdo, las empresas mantendrán cuentas al crédito separadas.</p> | AÑO | MONTO ESTIMADO | 2014 | 48,000 USD | 2015 | 48,000 USD | 2016 | 48.000 USD |
|---|--|-----|----------------|------|------------|------|------------|------|------------|
| AÑO | MONTO ESTIMADO | | | | | | | | |
| 2014 | 48,000 USD | | | | | | | | |
| 2015 | 48,000 USD | | | | | | | | |
| 2016 | 48.000 USD | | | | | | | | |

Se revisarán los bienes ofrecidos basándose en su integridad y en la conformidad de la cotización con las especificaciones mínimas descritas supra y cualquier otro anexo que facilite detalles de los requisitos del PNUD (CUMPLE/NO CUMPLE).

Será seleccionada la cotización que cumpla con todas las especificaciones y requisitos y ofrezca el precio más bajo, así como con todos los restantes criterios de evaluación indicados. Cualquier oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total (que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad), el PNUD procederá a un nuevo cálculo, y el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el proveedor no aceptara el precio final sobre la base del nuevo cálculo del PNUD y su corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Toda orden de compra resultante de esta SdC estará sujeta a los Términos y Condiciones Generales que se adjuntan a la presente. El mero acto de presentación de una oferta implica que el vendedor acepta sin cuestionamiento alguno los Términos y Condiciones Generales del PNUD que se adjuntan como Anexo 3.

El PNUD no está obligado a aceptar ninguna oferta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra, ni se hace responsable por cualquier costo relacionado con la preparación y presentación de un presupuesto por parte de un suministrador, con independencia del resultado o la forma de llevar a cabo el proceso de selección.

Sírvase tener en cuenta que el procedimiento establecido por el PNUD para la recepción de reclamos de sus

proveedores tiene por objeto ofrecer una oportunidad de apelación a las personas o empresas a las que no se haya adjudicado una orden de compra o un contrato en un proceso de contratación competitivo. En caso de que usted considere que no ha sido tratado(a) con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo por parte de los proveedores en el siguiente enlace: <http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/protest-and-sanctions.html>

El PNUD insta a todos los potenciales proveedores de servicios a evitar y prevenir los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus afiliados o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, las especificaciones, los presupuestos o cualquier otra información utilizada en esta SdC.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el PNUD o contra terceros implicados en las actividades de PNUD. Asimismo, espera que sus proveedores se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de recibir su cotización.

Atentamente le saluda,

*UNIDAD DE ADQUISICIONES
PNUD*

Términos de Referencia – Acuerdo a Largo Plazo (LTA) para la provisión de servicios de hotelería (Eventos/Hospedajes) Provincia de Colón.

INTRODUCCIÓN.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) es el organismo mundial de las Naciones Unidas (ONU), en materia de desarrollo que promueve el cambio y conecta a los países con los conocimientos, las experiencias, y los recursos necesarios para ayudar a los pueblos a forjar una vida mejor.

En Panamá, el PNUD mantiene una presencia a través de la Oficina de País y el Centro Regional y, ejecuta Proyectos de desarrollo con participantes locales y extranjeros. Así también, el PNUD apoya la gestión de otras Agencias del Sistema de Naciones Unidas. En el ejercicio de cumplir nuestro mandato, y servicios de apoyo, se efectúan recurrentemente una cantidad importante de eventos en hoteles cercanos a nuestra ubicación física de Ciudad del Saber.

Con el propósito de conseguir eficiencias en los costes derivadas de las economías de escala al tiempo que se asegura una gran calidad del servicio y bajo estándares de seguridad, el PNUD tiene intención de celebrar un Acuerdo a Largo Plazo (LTA por sus siglas en inglés)⁵ con uno ó dos hoteles situados en el Corregimiento de Ancón, para la provisión de servicios de hotelería incluyendo la celebración de eventos y hospedaje de invitados.

OBJETIVO

La celebración de un Acuerdo a Largo Plazo (LTA) con uno ó dos hoteles calificados, ubicados en el Municipio de Colón que cubra la provisión de servicios de hotel y catering (reserva de habitaciones, de instalaciones adecuadas para la celebración de eventos, conferencias, reuniones, talleres, seminarios y otros servicios relacionados).

⁵ Un Acuerdo a Largo Plazo (LTA por sus siglas en inglés), es un acuerdo general de carácter no-exclusivo, que puede durar hasta 3 años, que se podrá utilizar cuando se requieran los servicios de la empresa, sobre la base específica de un precio previamente acordado. El LTA no exige que el PNUD ó la Agencia del SNU se comprometa financieramente al momento de suscribirlo. Los compromisos financieros se establecerán caso a caso, cada vez que se soliciten servicios que califiquen para el LTA, para lo cual se emitirá un contrato u Orden de Compra. Favor ver la Sección 11 para ver el Modelo de LTA.

SERVICIOS A PROPORCIONAR POR EL HOTEL.

El/los hotel/es que finalmente sea seleccionado deberá prestar los servicios requerido por el PNUD Panamá de forma profesional, eficiente y puntual. Los servicios incluirán, aunque no se limitarán, los siguientes:

Eventos y reuniones

El hotel deberá identificar la sala o salas de conferencias más adecuada al evento que se pretende organizar. El hotel deberá asegurarse que dicho lugar dispone de un sistema de seguridad adecuado. El PNUD podrá solicitar la revisión y el visto bueno por parte del Departamento de Seguridad de Naciones Unidas.

Alimentación y Bebidas: Cuando el evento lo requiera, se solicitará servicios de alimentación (desayuno, almuerzo, cena) con un coste máximo que deberá ser acordado con el PNUD. Proporcionará igualmente servicio de coffee break (café, té, jugos, agua, snacks) y estación de té, café y agua. Habrá siempre disponible agua mineral embotellada para los participantes durante la duración de los eventos.

Equipos: El hotel deberá estar en disposición de proveer los siguientes servicios cuando así se le requiera:

Equipo audio-visual (pantallas LCD, laptop, servicio de impresoras, servicio de fotocopiado, micrófonos, proyectores, teléfonos y otros). Asegurarse de que todo el equipo está instalado y en perfecto estado de funcionamiento.

Acceso a internet.

Personal para el registro de participantes.

Servicio de impresión y fotocopiadoras.

Servicio de recogida y traslado desde el aeropuerto al hotel y desde el hotel al aeropuerto. Los vehículos deberán ser los apropiados al número de personas a trasladar por viaje, limpios, con aire acondicionado y con conductores con licencia de conducción y con una experiencia mínima de 5 años. (opcional)

Alojamiento en el hotel.

El hotel deberá gestionar las reservas de habitaciones que sean necesarias incluyendo su extensión, modificación o cancelación previa petición del PNUD.

Las habitaciones incluirán las individuales, dobles ó triples.

Cancelaciones de habitaciones y eventos

El PNUD tendrá 3 días hábiles antes de la realización de la actividad para las cancelaciones de eventos o habitaciones.

SISTEMA DE REPORTE

Una vez concluya el evento ó a más tardar dentro de los 10 días siguientes a la finalización del evento, el hotel deberá enviar al PNUD un detallado informe de los servicios prestados. El informe deberá reflejar todos los costes derivados de la celebración del evento. El PNUD se reserva el derecho de revisar esta facturación y realizar sus propios informes para asegurar la adecuación de los servicios prestados y la competitividad de sus precios.

CALIFICACIONES DEL HOTEL SELECCIONADO

El hotel debe contar con todo el equipamiento, instalaciones necesarias y un equipo humano, profesional y experimentado para proveer de manera satisfactoria todos los servicios indicados en esta Invitación a Licitación.

El hotel seleccionado por el PNUD deberá tener como mínimo las siguientes cualificaciones:

Capacidad Legal: Debidamente registrado y autorizado a realizar actividades de hospitalidad y turísticas en Panamá.

Capacidad Financiera: Deben gozar de una sólida situación financiera que le permita prestar todos los servicios de forma satisfactoria. El hotel deberá acreditar una facturación mínima anual de medio millón de dólares.

Cuenta con empleados profesionales y con experiencia. Al menos el Gerente deberá tener 3 años en la provisión de servicios de hotelería y gestión de eventos.

Tarifa corporativa.

El hotel elegido deberá dedicar al menos uno de sus Managers de Ventas a disposición del PNUD. El Manager de Ventas deberá asegurarse de que todos los servicios requeridos por el PNUD en el marco del Acuerdo a Largo Plazo (LTA) sean proporcionados de manera eficiente, puntual y cumpliendo con los más altos estándares de calidad existentes.

El Manager de Ventas deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Al menos tres años de experiencia en hotelería y/o el sector turístico y de la organización de eventos.

Experiencia en Panamá

Fluido español. Deseable que conozca otros idiomas.

El Manager dedicado a atender al PNUD no necesariamente tiene que ser de reciente contratación, sino que puede ser miembro del personal que ya estuviera trabajando para el hotel y que es reasignado a las funciones descritas arriba. El Manager deberá dedicarse como punto focal para el PNUD en la organización y preparación del evento hasta su finalización y envío del reporte final.

DURACIÓN

PNUD Panamá quiere celebrar un Acuerdo a Largo Plazo (LTA) por un periodo de 3 años, renovables al finalizar cada año, previa evaluación de desempeño.

LOCALIZACIÓN

Los servicios descritos en los Términos de Referencia serán proporcionados en hoteles, ubicados en el área de Colón, Municipio de Colón, República de Panamá.

TIEMPO Y FORMA DE PAGO

El PNUD pagará el 100% del precio acordado una vez que el evento ha sido celebrado y que el informe realizado sobre el mismo por el hotel ha sido aprobado. Si las dimensiones y duración del evento (más de una semana o más de 100 personas) así lo requieran, el PNUD podrá hacer un pago por adelantado del 15% dejando el pago del otro 85% para después del evento y aprobación del informe.

El tiempo de cancelación de factura es de 30 días calendario.

RECOMENDACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para facilitar la evaluación de las ofertas, se recomienda que las mismas presenten la siguiente estructura:

Detallada descripción de los servicios ofrecidos de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia y en esta Invitación a Licitación.

Otros servicios ofrecidos que el oferente pueda considerar interesantes y que no se encuentran recogidos en estos Términos de Referencia.

Experiencia del personal del hotel enviando los CV's de aquellas personas que será asignadas como personas focales para el PNUD.

Coste de cada uno de los servicios ofrecidos.

SUPERVISIÓN

El Contrato será supervisado por la Unidad de Administración del PNUD Panamá, como punto focal para la administración del contrato LTA. Cada solicitante deberá informar a la Unidad de Administración del uso del LTA y entregar copia de la Orden de Compra generada.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO E INDICADORES DE DESEMPEÑO

El PNUD espera poder alcanzar al menos 3 indicadores de desempeño, los cuales serán negociados con el hotel seleccionado, y que serán la base de medición de la calidad de los servicios al finalizar cada año. El hotel deberá proporcionar anualmente el total del consumo en dólares, segregado por tipo de evento (Menos de 50 personas, Entre 50 y 100 y Más de 100 personas).

CAMBIOS DE PRECIO Y DESCUENTO POR VOLUMEN

CAMBIOS DE PRECIO El PNUD espera que los precios ofertados el primer año se mantengan fijos por un tiempo no menor a 12 meses. Si los oferentes estiman que los precios tendrán algún incremento anualmente, favor especificar el porcentaje máximo de incremento a que será sujeto el PNUD.

USO DEL ACUERDO POR OTRAS AGENCIAS DEL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS Y DESCUENTO POR INCREMENTO DE VOLUMEN

En el evento de que otras Agencias del Sistema de Naciones Unidas, deseen acogerse a las condiciones del Acuerdo, ello deberá ser notificado al PNUD. En el evento de que se exceda el consumo total estimado de \$48,000 por año, los oferentes deberán especificar, si aplicará un porcentaje de descuento adicional por el incremento en volumen esperado o declara su aceptación para renegociar las tarifas anuales, aplicables a los siguientes eventos.

Sección 1: Declaración de aceptación de los términos y condiciones de la Solicitud de Cotización.

Por favor, confirme la aceptación de lo siguiente:

| CONDICIONES | ACEPTADA (Y/N) |
|---|----------------|
| Condiciones Generales para las órdenes de compra de PNUD. | |
| El plazo de entrega de los serán establecidos y coordinados entre el PNUD o Agencias de Naciones Unidas desde la recepción de la orden de compra. | |
| El 100% del pago se realizará dentro de los 30 días siguientes a la recepción del material y el visto bueno del mismo por el PNUD. | |
| La Cotización tendrá un periodo de validez de 90 días. | |
| Cancelación de eventos con anticipación de 3 días hábiles. | |

Sección 2: Especificaciones Técnicas Mínimas - Acuerdo a Largo Plazo para la provisión de servicios de hotel

Anexo I: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Empresa Oferente: _____

Dirección: _____

Teléfono/Fax: _____

Correo Electrónico: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Nº de Documento de Identidad del

Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal: _____

Fecha: _____ de _____ de 2017_

DETALLAR A CONTINUACIÓN EL ORDEN DE TODOS LOS ANEXOS PRESENTADOS

1. _____
2. _____
3. _____
4. ETC.

Anexo II: Especificaciones Técnicas Mínimas ofertadas

| Lote | Descripción | Cantidad |
|------|---|----------------------|
| 1 | <p>COFFEE BREAKS MENOS DE 50 PERSONAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Selección de boquitas salados (1 proteína** y 2 carbohidratos), dulces y frutas variadas por persona • Estación café y té. • Azúcar, Crema en polvo y Azúcar de dieta. • Estación jugo natural <p>**Proteínas son carne roja o blanca.</p> | Menos de 50 personas |
| 2 | <p>COFFEE BREAKS DESDE de 50 a 100 PERSONAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Selección de boquitas salados (1 proteína** y 2 carbohidratos), dulces y frutas variadas por persona • Estación café y té. • Azúcar, Crema en polvo y Azúcar de dieta. • Estación jugo natural <p>**Proteínas son carne roja o blanca.</p> | De 50 a 100 personas |
| 3 | <p>COFFEE BREAKS MAS de 100 PERSONAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Selección de boquitas salados (1 proteína** y 2 carbohidratos), dulces y frutas variadas por persona • Estación café y té. • Azúcar, Crema en polvo y Azúcar de dieta. • Estación jugo natural <p>**Proteínas son carne roja o blanca.</p> | Más de 100 personas |
| 4 | <p>DESAYUNOS PLATO SERVIDO de menos de 50 personas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plato servido (1 proteína** y 2 carbohidratos), dulces y frutas variadas por persona • Jugo Natural • Estación de café y té <p>**Proteínas son carne roja o blanca.</p> | Menos de 50 personas |
| 5 | <p>DESAYUNOS PLATO SERVIDO de menos de 50 personas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plato servido (1 proteína** y 2 carbohidratos), dulces y frutas variadas por persona • Jugo Natural • Estación de café y té <p>**Proteínas son carne roja o blanca.</p> | De 50 a 100 personas |
| 6 | <p>DESAYUNOS PLATO SERVIDO de menos de 50 personas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plato servido (1 proteína** y 2 carbohidratos), dulces y frutas variadas por persona • Jugo Natural • Estación de café y té <p>**Proteínas son carne roja o blanca.</p> | Más de 100 personas |
| 7 | <p>DESAYUNOS BUFET de menos de 100 personas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Buffet (proteínas, carbohidratos, dulces y frutas variadas por persona) • Estación de Jugo • Estación de café y té | Menos de 50 personas |

| | | |
|----|---|----------------------|
| | **Proteínas son carne roja o blanca. | |
| 8 | DESAYUNO BUFFET de menos de 50 personas <ul style="list-style-type: none"> • Buffet (proteínas, carbohidratos, dulces y frutas variadas por persona) • Estación de Jugo • Estación de café y té **Proteínas son carne roja o blanca. | De 50 a 100 personas |
| 9 | DESAYUNO BUFFET de menos de 50 personas <ul style="list-style-type: none"> • Buffet (proteínas, carbohidratos, dulces y frutas variadas por persona) • Estación de Jugo • Estación de café y té **Proteínas son carne roja o blanca. | Más de 100 personas |
| 10 | ALMUERZOS ESTILO BUFFET <ul style="list-style-type: none"> • Incluya 2 tipos de carnes (blanca y roja) y tres acompañamientos (uno de ellos debe ser ensalada) <ul style="list-style-type: none"> • 1 bebida por persona | Menos de 50 personas |
| 11 | ALMUERZOS ESTILO BUFFET <ul style="list-style-type: none"> • Incluya 2 tipos de carnes (blanca y roja) y tres acompañamientos (uno de ellos debe ser ensalada) <ul style="list-style-type: none"> • 1 bebida por persona | De 50 a 100 personas |
| 12 | ALMUERZOS ESTILO BUFFET <ul style="list-style-type: none"> • Incluya 2 tipos de carnes (blanca y roja) y tres acompañamientos (uno de ellos debe ser ensalada) <ul style="list-style-type: none"> • 1 bebida por persona. | Más de 100 personas |
| 13 | ALMUERZOS ESTILO SERVIDO <ul style="list-style-type: none"> • Incluya 2 tipos de carnes (blanca y roja) y tres acompañamientos (uno de ellos debe ser ensalada) <ul style="list-style-type: none"> • 1 bebida por persona. | Menos de 50 personas |
| 14 | ALMUERZOS ESTILO PLATO SERVIDO <ul style="list-style-type: none"> • Incluya 2 tipos de carnes (blanca y roja) y tres acompañamientos (uno de ellos debe ser ensalada) <ul style="list-style-type: none"> • 1 bebida por persona | De 50 a 100 personas |
| 15 | ALMUERZOS ESTILO PLATO SERVIDO <ul style="list-style-type: none"> • Incluya 2 tipos de carnes (blanca y roja) y tres acompañamientos (uno de ellos debe ser ensalada) <ul style="list-style-type: none"> • 1 bebida por persona | Más de 100 personas |
| 16 | CENA TIPO BUFET <ul style="list-style-type: none"> • Incluya 2 tipos de carnes (blanca y roja) y tres acompañamientos (uno de ellos debe ser ensalada) | Menos de 50 personas |

| | | |
|----|--|----------------------|
| | <ul style="list-style-type: none"> • 1 bebida por persona | |
| 17 | CENA ESTILO BUFET <ul style="list-style-type: none"> • Incluya 2 tipos de carnes (blanca y roja) y tres acompañamientos (uno de ellos debe ser ensalada) | De 50 a 100 personas |
| | <ul style="list-style-type: none"> • 1 bebida por persona | |
| 18 | CENA ESTILO BUFET <ul style="list-style-type: none"> • Incluya 2 tipos de carnes (blanca y roja) y tres acompañamientos (uno de ellos debe ser ensalada) | Más de 100 personas |
| | <ul style="list-style-type: none"> • 1 bebida por persona | |
| 19 | CENA ESTILO PLATO SERVIDO <ul style="list-style-type: none"> • Incluya 2 tipos de carnes (blanca y roja) y tres acompañamientos (uno de ellos debe ser ensalada) | Menos de 50 personas |
| | <ul style="list-style-type: none"> • 1 bebida por persona | |
| 20 | CENA ESTILO PLATO SERVIDO <ul style="list-style-type: none"> • Incluya 2 tipos de carnes (blanca y roja) y tres acompañamientos (uno de ellos debe ser ensalada) | De 50 a 100 personas |
| | <ul style="list-style-type: none"> • 1 bebida por persona | |
| 21 | CENA ESTILO PLATO SERVIDO <ul style="list-style-type: none"> • Incluya 2 tipos de carnes (blanca y roja) y tres acompañamientos (uno de ellos debe ser ensalada) | De 50 a 100 personas |
| | <ul style="list-style-type: none"> • 1 bebida por persona | |

| Servicios conexos | Descripción/especificación de los servicios | Cantidad de días para reserva |
|-------------------|--|-------------------------------|
| 1 | Habitaciones/ Alojamiento Menos de 50 personas De 50 a 100 personas Más de 100 personas | |
| 2 | Sala de reunión para evento Menos de 50 personas De 50 a 100 personas Más de 100 personas | |
| 4 | Servicios de equipo audiovisual e Internet para los días del evento Precio diario | |

PRECIO.

En el precio unitario que se oferte por cada artículo se entienden incluidos todos los conceptos que integran o pueden integrar todos los costes para la realización de los eventos, incluyendo los gravámenes de todo tipo.

Durante el primer año del Acuerdo, los precios unitarios ofertados se entienden fijos e invariables de acuerdo con la oferta presentada, por lo que no están sujetas a revisión alguna, en particular por diferencia de coste de

materiales, en su caso, ni por aumento de la mano de obra e incluyen honorarios y gastos de personal así como todos los impuestos que correspondan y la inflación. Por tanto el precio de cada unidad no podrá ser modificado durante el primer año de vigencia del acuerdo.

Los oferentes indicarán si los precios unitarios se mantendrán vigentes durante la duración del Acuerdo de Larga Duración. En caso contrario, deberán indicar el porcentaje máximo de incremento propuesto que aplicarían durante el segundo y tercer año del Acuerdo. La aprobación del mismo estará sujeta a revisión y aprobación por parte del PNUD en caso de renovación del contrato.

CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los servicios se realizará en base a la orden de compra emitida por el PNUD, estableciendo las cantidades de las salas, menús escogidos y fechas de evento. Se debe confirmar y separar las sala según las condiciones solicitada por cada Agencias. .

En el momento de separación de salas se firmará por el PNUD el correspondiente recibido en la factura, sin que ello implique la conformidad con el suministro, sino sólo la constatación del hecho de recepción de los servicios.

Si los servicios recibidos no se hubiesen realizado de manera satisfactoria se hará constar mediante el formulario de evaluación de desempeño y se comunicará por escrito a la empresa para que subsane los servicios en futuros eventos. De repetirse el mal desempeño el PNUD podrá rescindir del contrato sin ningún perjuicio para el PNUD.

Si otras Agencias de Naciones Unidas decidieran adherirse a este Acuerdo, las entregas de material se realizarán en sus respectivas oficinas o lugar que indiquen dentro del área de la Ciudad de Panamá. El proveedor mantendrá cuentas al crédito separadas para cada Agencia.

TÉRMINOS DE PAGO.

El oferente deberá abrir una línea de crédito a 30 días a favor del PNUD – Oficina de País y otro a favor del PNUD Centro Regional; y emitirá un Estado de Cuenta, que adjuntará las facturas, segregadas por Oficina y Número y Nombre de Proyecto, por todos los servicios de hotel suministrados mensualmente. El PNUD identificará y avisará formalmente mediante nota emitida y firmada por la firma delegada que será notificada por escrito al proveedor. El PNUD realizará el pago de los servicios de hotel suministrados dentro de los 30 días siguientes a la recepción del Estado de Cuenta.

Si otras Agencias de Naciones Unidas decidieran adherirse a este Acuerdo el proveedor mantendrá cuentas al crédito separadas para cada Agencia.

REPORTE ANUAL DE CONSUMO

El proveedor deberá informar a final de cada mes, deberá emitir un informe acerca del cumplimiento y eficacia de los servicios prestados.

Anualmente, el proveedor deberá presentar al PNUD un reporte del consumo del PNUD y del resto de las Agencias del Sistema que han comprado haciendo uso del Acuerdo a Largo Plazo. El reporte consistirá de la descripción de AGENCIA/Monto Facturado.

SUPERVISIÓN.

El Contrato será supervisado por la Unidad de Adquisiciones del PNUD.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO E INDICADORES DE DESEMPEÑO

El PNUD espera poder alcanzar al menos 3 indicadores de desempeño, los cuales serán negociados con la empresa seleccionada, y que serán la base de medición de la calidad de los servicios al finalizar cada año.

Anexo III: Formulario para presentación de OFERTA ECONÓMICA

CUADRO #1: CALCULO POR PRECIO UNITARIO

| # de servicio | Descripción | Cantidad | UOM | Precio Unitario |
|---------------|---|----------------------|-----|-----------------|
| 1 | <p>COFFEE BREAKS MENOS DE 50 PERSONAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Selección de boquitas salados (1 proteína** y 2 carbohidratos), dulces y frutas variadas por persona • Estación café y té. • Azúcar, Crema en polvo y Azúcar de dieta. • Estación jugo natural <p>**Proteínas son carne roja o blanca.</p> | Menos de 50 personas | USD | |
| 2 | <p>COFFEE BREAKS DESDE de 50 a 100 PERSONAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Selección de boquitas salados (1 proteína** y 2 carbohidratos), dulces y frutas variadas por persona • Estación café y té. • Azúcar, Crema en polvo y Azúcar de dieta. • Estación jugo natural <p>**Proteínas son carne roja o blanca.</p> | De 50 a 100 personas | USD | |
| 3 | <p>COFFEE BREAKS MAS de 100 PERSONAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Selección de boquitas salados (1 proteína** y 2 carbohidratos), dulces y frutas variadas por persona • Estación café y té. • Azúcar, Crema en polvo y Azúcar de dieta. • Estación jugo natural <p>**Proteínas son carne roja o blanca.</p> | Más de 100 personas | USD | |
| 4 | <p>DESAYUNOS PLATO SERVIDO de menos de 50 personas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plato servido (1 proteína** y 2 carbohidratos), dulces y frutas variadas por persona • Jugo Natural • Estación de café y té <p>**Proteínas son carne roja o blanca.</p> | Menos de 50 personas | USD | |
| 5 | <p>DESAYUNOS PLATO SERVIDO de menos de 50 personas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plato servido (1 proteína** y 2 carbohidratos), dulces y frutas variadas por persona • Jugo Natural • Estación de café y té <p>**Proteínas son carne roja o blanca.</p> | De 50 a 100 personas | USD | |
| 6 | <p>DESAYUNOS PLATO SERVIDO de menos de 50 personas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plato servido (1 proteína** y 2 carbohidratos), dulces y frutas variadas por persona • Jugo Natural • Estación de café y té <p>**Proteínas son carne roja o blanca.</p> | Más de 100 personas | USD | |

| | | | | |
|----|---|----------------------|-----|--|
| 7 | <p>DESAYUNOS BUFET de menos de 100 personas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Buffet (proteínas, carbohidratos, dulces y frutas variadas por persona • Estación de Jugo • Estación de café y té <p>**Proteínas son carne roja o blanca.</p> | Menos de 50 personas | USD | |
| 8 | <p>DESAYUNO BUFET de menos de 50 personas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Buffet (proteínas, carbohidratos, dulces y frutas variadas por persona • Estación de Jugo • Estación de café y té <p>**Proteínas son carne roja o blanca.</p> | De 50 a 100 personas | USD | |
| 9 | <p>DESAYUNO BUFET de menos de 50 personas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Buffet (proteínas, carbohidratos, dulces y frutas variadas por persona • Estación de Jugo • Estación de café y té <p>**Proteínas son carne roja o blanca.</p> | Más de 100 personas | USD | |
| 10 | <p>ALMUERZOS ESTILO BUFET</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incluya 2 tipos de carnes (blanca y roja) y tres acompañamientos (uno de ellos debe ser ensalada) | Menos de 50 personas | USD | |
| | <ul style="list-style-type: none"> • 1 bebida por persona | | | |
| 11 | <p>ALMUERZOS ESTILO BUFET</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incluya 2 tipos de carnes (blanca y roja) y tres acompañamientos (uno de ellos debe ser ensalada) | De 50 a 100 personas | USD | |
| | <ul style="list-style-type: none"> • 1 bebida por persona | | | |
| 12 | <p>ALMUERZOS ESTILO BUFET</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incluya 2 tipos de carnes (blanca y roja) y tres acompañamientos (uno de ellos debe ser ensalada) | Más de 100 personas | USD | |
| | <ul style="list-style-type: none"> • 1 bebida por persona. | | | |
| 13 | <p>ALMUERZOS ESTILO SERVIDO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incluya 2 tipos de carnes (blanca y roja) y tres acompañamientos (uno de ellos debe ser ensalada) | Menos de 50 personas | USD | |
| | <ul style="list-style-type: none"> • 1 bebida por persona. | | | |
| 14 | <p>ALMUERZOS ESTILO PLATO SERVIDO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incluya 2 tipos de carnes (blanca y roja) y tres acompañamientos (uno de ellos debe ser ensalada) | De 50 a 100 personas | USD | |
| | <ul style="list-style-type: none"> • 1 bebida por persona | | | |
| 15 | <p>ALMUERZOS ESTILO PLATO SERVIDO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incluya 2 tipos de carnes (blanca y roja) y tres acompañamientos (uno de ellos debe ser ensalada) | Más de 100 personas | USD | |

| | | | | |
|----|--|----------------------|-----|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> 1 bebida por persona | | | |
| 16 | CENA TIPO BUFET <ul style="list-style-type: none"> Incluya 2 tipos de carnes (blanca y roja) y tres acompañamientos (uno de ellos debe ser ensalada) | Menos de 50 personas | USD | |
| | <ul style="list-style-type: none"> 1 bebida por persona | | | |
| 17 | CENA ESTILO BUFET <ul style="list-style-type: none"> Incluya 2 tipos de carnes (blanca y roja) y tres acompañamientos (uno de ellos debe ser ensalada) | De 50 a 100 personas | USD | |
| | <ul style="list-style-type: none"> 1 bebida por persona | | | |
| 18 | CENA ESTILO BUFET <ul style="list-style-type: none"> Incluya 2 tipos de carnes (blanca y roja) y tres acompañamientos (uno de ellos debe ser ensalada) | Más de 100 personas | USD | |
| | <ul style="list-style-type: none"> 1 bebida por persona | | | |
| 19 | CENA ESTILO PLATO SERVIDO <ul style="list-style-type: none"> Incluya 2 tipos de carnes (blanca y roja) y tres acompañamientos (uno de ellos debe ser ensalada) | Menos de 50 personas | USD | |
| | <ul style="list-style-type: none"> 1 bebida por persona | | | |
| 20 | CENA ESTILO PLATO SERVIDO <ul style="list-style-type: none"> Incluya 2 tipos de carnes (blanca y roja) y tres acompañamientos (uno de ellos debe ser ensalada) | De 50 a 100 personas | USD | |
| | <ul style="list-style-type: none"> 1 bebida por persona | | | |
| 21 | CENA ESTILO PLATO SERVIDO <ul style="list-style-type: none"> Incluya 2 tipos de carnes (blanca y roja) y tres acompañamientos (uno de ellos debe ser ensalada) | Mas de 100 personas | USD | |
| | <ul style="list-style-type: none"> 1 bebida por persona | | | |

| Servicios conexos | Descripción/especificación de los servicios | Cantidad de días para reserva | Precio unitario |
|-------------------|--|-------------------------------|-----------------|
| 1 | Habitaciones/ Alojamiento Menos de 50 personas De 50 a 100 personas Más de 100 personas | | |
| 2 | Sala de reunión para evento Menos de 50 personas De 50 a 100 personas Más de 100 personas | | |
| 4 | Servicios de equipo audiovisual e Internet para los días del evento Precio diario | | |

CUADRO #2: CÁLCULO POR MÁXIMO SERVICIO

| # de servicio | Descripción | Cantidad | UOM | Precio Unitario | Precio Total |
|---------------|--|---------------------|-----|-----------------|--------------|
| 3 | <p>COFFEE BREAKS MAS de 100 PERSONAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Selección de boquitas salados (1 proteína** y 2 carbohidratos), dulces y frutas variadas por persona • Estación café y té. • Azúcar, Crema en polvo y Azúcar de dieta. • Estación jugo natural <p>**Proteínas son carne roja o blanca.</p> | Más de 100 personas | USD | | |
| 6 | <p>DESAYUNOS PLATO SERVIDO de menos de 50 personas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plato servido (1 proteína** y 2 carbohidratos), dulces y frutas variadas por persona • Jugo Natural • Estación de café y té <p>**Proteínas son carne roja o blanca.</p> | Más de 100 personas | USD | | |
| 9 | <p>DESAYUNO BUFFET de menos de 50 personas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Buffet (proteínas, carbohidratos, dulces y frutas variadas por persona • Estación de Jugo • Estación de café y té <p>**Proteínas son carne roja o blanca.</p> | Más de 100 personas | USD | | |
| 15 | <p>ALMUERZOS ESTILO PLATO SERVIDO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incluya 2 tipos de carnes (blanca y roja) y tres acompañamientos (uno de ellos debe ser ensalada) | Más de 100 personas | USD | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> • 1 bebida por persona | | | | |
| 12 | <p>ALMUERZOS ESTILO BUFFET</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incluya 2 tipos de carnes (blanca y roja) y tres acompañamientos (uno de ellos debe ser ensalada) | Más de 100 personas | USD | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> • 1 bebida por persona. | | | | |
| 18 | <p>CENA ESTILO BUFET</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incluya 2 tipos de carnes (blanca y roja) y tres acompañamientos (uno de ellos debe ser ensalada) | Más de 100 personas | USD | | |

| | | | | | |
|-------------------|--|---------------------|-----|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> 1 bebida por persona | | | | |
| 21 | CENA ESTILO PLATO SERVIDO <ul style="list-style-type: none"> Incluya 2 tipos de carnes (blanca y roja) y tres acompañamientos (uno de ellos debe ser ensalada) | Más de 100 personas | USD | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> 1 bebida por persona | | | | |
| 2 | Sala de reunión para evento | Más de 100 personas | USD | | |
| 4 | Servicios de equipo audiovisual e Internet para los días del evento Precio diario | 5 días | USD | | |
| | OTROS COSTOS (DETALLAR) | | | | |
| GRAN TOTAL | | | | | |

1. Los precios deberán mantenerse fijos durante el primer año del Acuerdo de Larga Duración.

2. Los oferentes deberán especificar si los precios se mantendrán firmes durante toda la vigencia del contrato o en caso contrario, deberán indicar el % máximo de incremento.

Para el segundo año de contrato (elegir una opción):

Los precios se mantendrán fijos durante todo el contrato

Los precios se incrementarán en un % máximo de _____

Para el tercer año de contrato (elegir una opción):

Los precios se mantendrán fijos durante todo el contrato

Los precios se incrementarán en un % máximo de _____

Firma del oferente: _____

Anexo IV: Modelo de Acuerdo de Larga Duración

El presente Contrato a Largo Plazo es suscrito entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Panamá con domicilio en Casa de las Naciones Unidas, edificio 128, en la Ciudad del Saber, Ciudad de Panamá (en adelante se denominará el PNUD) y _____ (en adelante se denominará el Contratista) con domicilio en _____.

CONSIDERANDO que el PNUD suscribirá el presente Contrato a Largo Plazo para la prestación de Servicios que brindará el Contratista al PNUD, de conformidad con las Oficinas del PNUD a nivel mundial, puede llegar a acuerdos contractuales específicos con el Contratista, según lo indicado en el presente documento.

CONSIDERANDO que conforme a la Solicitud de Propuesta para la adquisición de servicios de hotelería la oferta del Contratista fue aceptada;

POR CONSIGUIENTE, el PNUD y el Contratista (denominados de aquí en adelante las "Partes") por este medio acuerdan lo siguiente:

Artículo 1: ALCANCE DEL TRABAJO

1. El Contratista proveerá los tipos de servicios y productos, los cuales se encuentran enunciados en la **Sección 3: Especificaciones** conforme a lo negociado por el PNUD Sede Central o la Oficina de País del PNUD.
2. Los precios se mantendrán vigentes al menos por un período de doce meses contados a partir de la fecha de entrada en vigor del presente contrato.
3. El PNUD no garantiza la adquisición de ninguna cantidad de Servicios durante el período de vigencia del Contrato, el cual será de tres años renovables por año en función del desempeño satisfactorio del servicio.

Artículo 2: CAMBIOS EN LAS CONDICIONES

4. En la eventualidad de que ocurra alguna mejora tecnológica y/o reducción de precios de los Servicios durante la vigencia del presente Contrato, el Contratista notificará al PNUD de manera inmediata. El PNUD considerará el impacto que causaría cualquiera de estos eventos y podrá solicitar una enmienda al Contrato.

Artículo 3: REPORTES DEL CONTRATISTA

5. El Contratista le reportará al PNUD después de la celebración de cada evento, un informe acerca del mismo incluyendo los gastos derivados del mismo.

Artículo 4: TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES

6. Las Condiciones Generales estándar del PNUD para Servicios Profesionales adjuntas en el Anexo 4, aplicarán al presente Contrato y a cualquier Contrato subsiguiente, de acuerdo con el párrafo 1 arriba indicado.

Artículo 5: ACEPTACIÓN

7. El presente Contrato reemplaza todos los acuerdos escritos u orales previos, si los hubiere entre las partes y constituye todo acuerdo entre las partes con respecto al suministro de los Servicios mencionados en el presente documento.

8. El presente Contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de la última firma realizada por los representantes de las Partes y tendrá un período de vigencia de 3 años renovables cada año en función del desempeño satisfactorio del servicio.

EN FE DE LO CUAL, los representantes de las partes, debidamente autorizados, firman el presente acuerdo.

PNUD

CONTRATISTA

--

Anexo V: CONDICIONES GENERALES DEL PNUD APLICABLES A LAS ORDENES DE COMPRA

A. ACEPTACION DE LA ORDEN DE COMPRA

La presente orden de compra se considerará aceptada únicamente cuando el Proveedor hubiere firmado y devuelto la Copia de Aceptación de ésta, o hubiere efectuado la entrega puntual de la mercancía de conformidad con los términos de la presente orden de compra, según las especificaciones en ella consignadas. La aceptación de la presente orden de compra constituirá un contrato entre las partes, cuyos derechos y obligaciones se regirán exclusivamente por las condiciones establecidas en la presente orden de compra, incluidas las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que hubiere propuesto el Proveedor obligará al PNUD si no hubiere sido aceptada por escrito por el funcionario debidamente autorizado del PNUD.

B. PAGO

1. Una vez cumplidas las condiciones de entrega, y salvo disposición en contrario en la presente orden de compra, el PNUD efectuará el pago en un plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura del Proveedor y de las copias de los documentos de embarque especificados en la presente orden de compra.
2. El pago de la factura mencionada *supra* reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente orden de compra, siempre que tal pago se hiciera en el plazo estipulado en dichas condiciones.
3. Salvo cuando el PNUD hubiere autorizado otra cosa, el Proveedor deberá presentar una sola factura por la presente orden de compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la presente orden de compra.
4. El Proveedor no podrá aumentar los precios consignados en la presente orden de compra, a menos que el PNUD lo hubiere autorizado expresamente por escrito.

C. EXENCION TRIBUTARIA

1. La sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que la Organización de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, está exenta de todo impuesto directo, salvo por los cargos correspondientes a servicios públicos, así como de derechos de aduana y gravámenes de naturaleza similar respecto de los artículos que importare o exportare para su uso oficial. Cuando una autoridad gubernamental se negare a reconocer la exención del PNUD respecto de estos impuestos, derechos o gravámenes, el Proveedor consultará inmediatamente al PNUD para determinar la forma de actuar que resulte mutuamente aceptable.

2. En consecuencia, el Proveedor autoriza al PNUD a deducir de sus facturas toda suma que corresponda a esos impuestos, derechos o gravámenes, salvo cuando hubiere consultado al PNUD antes de efectuar esos pagos y el PNUD, en cada caso, le hubiere autorizado específicamente a pagar esos impuestos, derechos o gravámenes en protesto. En ese caso, el Proveedor presentará al PNUD prueba por escrito de que ha pagado estos impuestos, derechos o gravámenes y de que ese pago ha sido debidamente autorizado.

D. RIESGO DE PERDIDA

Salvo que las partes hayan acordado otra cosa en la presente orden de compra, el riesgo de pérdida, daño o destrucción de la mercancía se regirá por el DDU INCOTERM 1990.

E. LICENCIAS DE EXPORTACION

Con independencia de cualquier INCOTERM utilizado en la presente orden de compra, el Proveedor tendrá la obligación de obtener las licencias de exportación que fueren requeridas para la mercancía.

F. CONFORMIDAD DE LA MERCANCIA Y SU EMBALAJE

El Proveedor garantiza que la mercancía, incluido su embalaje, es conforme con las especificaciones de la mercancía solicitada en virtud de la presente orden de compra y que es apta para el uso al que normalmente se destina y para los fines expresamente comunicados por el PNUD al Proveedor; asimismo, el Proveedor garantiza que la mercancía no adolece de defectos ni en los materiales ni en su fabricación. El Proveedor garantiza también que la mercancía está embalada de la forma más adecuada para su protección.

G. INSPECCION

1. El PNUD tendrá un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no es conforme a lo indicado en la presente orden de compra; el pago de la mercancía en virtud de la presente orden de compra no se entenderá que constituye aceptación de la mercancía.

2. La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

H. VIOLACION DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el PNUD de la mercancía vendida conforme a la presente orden de compra no viola ninguna patente, derecho de autor, nombre comercial o marca registrada o cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual. Además, el Proveedor, en virtud de la presente garantía, indemnizará y defenderá a su costa al PNUD y a la Organización de las Naciones Unidas por cualquier acción o reclamación que se entablare contra el PNUD o la Organización de las Naciones Unidas en relación con la presunta violación de cualquiera de los derechos mencionados *supra* en relación con la

mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra.

I. DERECHOS DEL PNUD

Si el Proveedor no cumpliera sus obligaciones conforme a los términos y condiciones de la presente orden de compra, incluido, sin carácter limitativo, el incumplimiento de la obligación de obtener las licencias de exportación necesarias o de la obligación de efectuar la entrega, total o parcial, de la mercancía en la fecha o fechas convenidas, el PNUD, previo emplazamiento al Proveedor, con razonable antelación, de que cumpla su obligación y sin perjuicio de otros derechos o recursos, podrá ejercer uno o más de los derechos que se mencionan *infra*:

- A. Adquirir la mercancía, en todo o en parte, de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir que el Proveedor le compense por cualquier aumento de los costos en que hubiere incurrido.
- B. Rehusar la mercancía, en todo o en parte.
- C. Rescindir la presente orden de compra sin responsabilidad alguna por cargos de rescisión o ninguna otra responsabilidad.

J. ENTREGA TARDÍA

Sin perjuicio de los derechos u obligaciones de las partes, si el Proveedor no pudiere efectuar la entrega de la mercancía en la fecha o fechas estipuladas en la presente orden de compra, (i) consultará inmediatamente al PNUD para determinar la manera más expeditiva de efectuar la entrega de la mercancía y (ii) utilizar un medio rápido de entrega, a su costa (salvo cuando la demora se debiere a fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el PNUD.

K. CESIÓN E INSOLVENCIA

- 1. Salvo cuando el PNUD le hubiere previamente autorizado por escrito, el Proveedor no podrá ceder, transferir o disponer de la presente orden de compra o de cualquiera de sus partes o de cualquiera de los derechos u obligaciones que le correspondieren en virtud de la presente orden de compra.
- 2. Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de su empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pudiera corresponderle, rescindir inmediatamente la presente orden de compra mediante aviso por escrito al Proveedor.

L. USO DEL NOMBRE Y EMBLEMA DEL PNUD Y DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS

El Proveedor no utilizará en ninguna forma el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de la Organización de las Naciones Unidas.

M. PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del PNUD sin la autorización específica del PNUD en cada caso.

N. DERECHOS DEL NIÑO

1. El Proveedor declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales realiza ninguna práctica que sea incompatible con los derechos estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño, incluido su artículo 32 que, entre otras disposiciones, reconoce el derecho del niño a estar protegido contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

2. Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al PNUD a rescindir la presente orden de compra inmediatamente mediante notificación al Proveedor, sin costo alguno para el PNUD.

O. MINAS

1. El Contratista declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales está directa y activamente involucrado en patentes, desarrollo, ensamblaje, producción, comercio o manufacturación de minas o de componentes utilizados principalmente en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos artefactos definidos en el artículo 2, párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, de 1980.

2. Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al PNUD a rescindir el presente Contrato inmediatamente mediante notificación al Contratista, sin costo alguno para el PNUD.

P. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Arreglo amigable

Las partes harán todo lo posible por solucionar de manera amigable toda disputa, controversia o reclamación derivada de la presente orden de compra o su incumplimiento, rescisión o invalidez. Cuando las partes desearan llegar a un arreglo amigable mediante la conciliación, ésta se regirá por el Reglamento de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad o de conformidad con cualquier otro procedimiento en el que las partes que pudieren convenir.

Arbitraje

A menos que la disputa, controversia o reclamación entre las partes mencionada *supra* se pueda resolver amigablemente conforme a lo dispuesto en el párrafo precedente del presente artículo dentro de los sesenta (60) días de que una de las partes hubiere recibido de la otra una petición de arreglo amigable, dicha disputa, controversia o reclamación será sometida a arbitraje por cualquiera de las partes de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que

estuviera vigente en esa oportunidad, incluidas las disposiciones sobre ley aplicable. El tribunal arbitral no podrá conceder indemnizaciones punitivas. Además, a menos expresamente convenido en la presente orden de compra, el tribunal arbitral no podrá conceder intereses **[EN CASOS ESPECIALES, PREVIA CONSULTA CON OLA, SE PODRÁ AÑADIR: "QUE EXCEDAN%, Y SIEMPRE QUE SEAN INTERESES SIMPLES]** El laudo arbitral que se pronuncie como resultado de ese arbitraje será la resolución definitiva y vinculante de la controversia, reclamación o disputa entre las partes.

Q. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Ninguna disposición de las presentes Condiciones Generales o de la presente orden de compra podrá interpretarse que constituye una renuncia de cualquiera de los privilegios e inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

R. EXPLOTACIÓN SEXUAL

1. El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.
2. El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

S. LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

T. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la

autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.